Modificación puntual del P.G.O.U. de Almendralejo en terrenos situados junto a la Avda. de A Rúa.

Lo que se hace público durante un plazo de un mes para que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 80, 82, 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, por quien se considere interesado puedan hacerse las alegaciones que se consideren oportunas.

El expediente puede ser examinado en horario de 8,00 a 15,00 horas en la Oficina Técnica del Excmo. Ayuntamiento.

Almendralejo, a 10 de diciembre de 2004. El Alcalde, JOSÉ Mª RAMÍREZ MORÁN.

AYUNTAMIENTO DE MONTIJO

EDICTO de 21 de diciembre de 2004 sobre Estudio de Detalle.

Aprobado inicialmente mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión de 20 de diciembre de 2004, el Proyecto de Estudio de Detalle sobre alineaciones y rasantes de las calles Esteban Amaya y López de Ayala en su encuentro con la Plaza del Rey, a instancias de Doña Ramona Acevedo Gragera, redactado por el Arquitecto Don Antonio Cabezas Gómez; se expone al público, de conformidad con el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento, por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la última publicación preceptiva, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica interesada que quiera examinarlo, en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento (Pza. de España nº 1) en horario de oficina, a fin de efectuar, en su caso, las alegaciones que estimen oportunas.

Montijo, a 21 de diciembre de 2004. La Alcaldesa, MERCEDES MOLINA BLANCO.

AYUNTAMIENTO DE TRASIERRA

EDICTO de 9 de diciembre de 2004 sobre modificación y ajuste de la Unidad de Ejecución nº 4.

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria, celebrada el 9 de diciembre de 2004, la Modificación puntual y Ajuste de la Unidad de Ejecución nº 4, se expone el expediente completo a información pública en la Secretaría Municipal, por plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el último de los BB.OO., durante cuyo plazo podrá ser examinado por cuantas personas estén interesadas, quienes podrán presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Trasierra, a 9 de diciembre de 2004. El Alcalde, JOSÉ BERNARDO LEÓN HERNANDO.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

ANUNCIO de 11 de enero de 2005 sobre Estudio de Detalle.

Aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía de 10 de enero de 2005, el Estudio de Detalle del solar tipo cortinal ubicado en la calle Francisco Pizarro, núms. 10 y 12 (parcela catastral nº 73800-13), conforme al documento técnico redactado por el Arquitecto Don Luis Miguel de la Peña Ruiz y tramitado a instancia de la mercantil Promociones Isidro Moleón, S.L., C.I.F. B06413488; se somete a información pública por término de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Regional "HOY", a fin de que cualquier persona pueda examinarlo en las dependencias del Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento y deducir las alegaciones que estime pertinentes.

Villanueva de la Serena, a 11 de enero de 2005. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA.

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2004 sobre expropiación de terrenos clasificados como sistemas generales adscritos a suelo urbano con la calificación de espacios libres.

De conformidad con lo establecido al efecto en los artículos 141 y 142 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre) esta Alcaldía, por Resolución de fecha 24 de noviembre de 2004, ha resuelto:

1º.- Acordar la necesidad de ocupación de los terrenos clasificados como Sistemas Generales adscritos a Suelo Urbano con la calificación de Espacios Libres (zona verde denominada Huerta de la Ribera).

2°.- Aprobar definitivamente como relación concreta e individualizada de los terrenos objeto de expropiación, que es la siguiente:

(se adjunta como Anexo relación en la que se hace constar los aprovechamientos correspondientes en el sector S.U.P. 2-2)

I.- (U-6)

Propietario: D. Manuel Checa Sagra.

Finca: Referencia Catastral: No consta.

Datos Registrales: finca 7367, Tomo 643, libro 162 folio 38.

Linderos: (según datos registrales) Norte Cauce y huerta de D. Francisco Hurtado, Sur Huerto y molino de Herederos de D. José Blázquez Santos, Este: Camino público o carretera de la Ronda. Oeste: con el mismo huerto y molino de citados herederos y cauce.

Descripción: Huerta La Torrecilla, al sitio de por bajo de Puente Vadillo, en la Ribera, situada entre las fincas de D. Juan Mozo Corchado y de D. Jacinto Rebollo Solana, considerándose como límites de la finca de D. Juan Mozo, las lindes actuales tales como muros, alambradas, acequias y el colector actual, la superficie resultante según medición en plano es de 1.107,42 m² en el sector S.U.P. 2-2

Superficie objeto de expropiación: La totalidad de la finca, es decir $1.107.42 \text{ m}^2$.

2.- (U-7)

Propietario: D. Jacinto Rebollo Solana.

Finca: Referencia Catastral: No consta.

Datos Registrales: No constan.

Descripción: Huerta al sitio de Vadillo, en la Ribera, situada entre las fincas de D. Manuel Checa Sagra y la finca de Dña. Isabel Rebollo de la Osa, considerándose como límites de la finca, las lindes de las fincas colindantes, acequias, vallas existentes y el colector actual ya que actualmente y según el catastro no existen planos catastrales de la finca, la superficie resultante según medición en plano es de 6.644,24 m², adscrita al sector S.U.P. 2-2.

Superficie objeto de expropiación: La totalidad de la finca, es decir 6.644,24 m².

Observaciones: En la finca objeto de expropiación, según manifestaciones, D. Julio Rebollo García ejerce una actividad de explotación.

3.- (U-8)

Propietario: Dña. Isabel Rebollo de la Osa.

Finca: Referencia Catastral: No consta.

Datos Registrales: No constan.

Descripción: Huerta al sitio de Vadillo, en la Ribera, situada entre las fincas de D. Jacinto Rebollo de la Osa y la finca de Dña. Magdalena Martín Jabato, considerándose como límites de la finca, las lindes de las fincas colindantes, acequias, vallas existentes y el colector actual ya que actualmente y según el catastro no existen planos catastrales de la finca, la superficie resultante según medición en plano es de 1.571,49 m², adscrita al sector S.U.P. 2-2.

Superficie objeto de expropiación: La totalidad de la finca, es decir $1.571,49 \text{ m}^2$.

4.- (U-9)

Propietario: Dña. Magdalena Martín Javato.

Finca: Referencia Catastral: No consta.

Datos Registrales: No constan.

Descripción: Huerta al sitio de Vadillo, en la Ribera, situada entre las fincas de Dña. Isabel Rebollo de la Osa y las de D. Matías Cordero Hurtado y Dña. Esperanza Encinas Román, considerándose como límites de la finca, las lindes de las fincas colindantes, acequias, vallas existentes y el colector actual ya que actualmente y según el catastro no existen planos catastrales de la finca, la superficie resultante según medición en plano es de 8.069,92 m², adscrita al sector S.U.P. 2-2.

Superficie objeto de expropiación: La totalidad de la finca, es decir $8.069,92 \text{ m}^2$.

5.- (U-10)

Propietario: Dña. Esperanza Encinas Román.

Finca: Referencia Catastral: No consta.

Datos Registrales: Finca 9294, Tomo 713, libro 194 folio 7.

Linderos: (según escritura de compraventa) Norte: con la carretera de Trujillo a Cáceres, Saliente: con esta misma y la acequia del molino harinero llamado El Nuevo, Sur: con cauce de la Ribera y Oeste: con barranco que separa esta finca del huerto de Dña. Magdalena Jarava y D. Simón Hurtado.

Descripción: Huerta al sitio de Vadillo, en la Ribera, situada entre las fincas de Dña. Magdalena Martín Jabato y D. Matías Cordero Hurtado por una parte y la Avda. de la Universidad por la otra, considerándose como límites de la finca, las lindes de las fincas colindantes, el límite del dominio público de la carretera N-521, vallas existentes y el cauce actual de la Ribera en los límites señalados por la Confederación Hidrográfica del Tajo, ya que actualmente y según el catastro no existen planos catastrales de la finca, la superficie resultante según medición en plano es de 1.846,99 m², adscrita al sector S.U.P. 2-2.

Superficie objeto de expropiación: La totalidad de la finca, es decir 1.846,99 m².

6.- (U-II)

Propietario: D. Alfredo Villegas y Hermanos.

Finca: Referencia Catastral: No consta.

Datos Registrales: Finca 1.647 N, tomo 589, libro 143 folio 86 vuelto.

Linderos: (según datos Registro) Este y Sur: con carretera de la Ronda, oeste: con corral del Molino y Norte con Huerto de D. Antonio Cancho.

Descripción: Huerta al sitio de Vadillo, en la Ribera, situada entre las fincas de Dña. Magdalena Martín Jabato y D. Matías Cordero Hurtado por una parte y la Avda. de la Universidad por la otra, considerándose como límites de la finca, las lindes de las fincas colindantes, vallas existentes y el colector actual ya que actualmente y según el catastro no existen planos catastrales de la finca, la superficie resultante según nueva medición en plano es de 4.232,79 m², adscrita al sector S.U.P. 2-2.

Observaciones: Esta finca, según manifestaciones, se encuentra arrendada a Telefónica de España, S.L.

Superficie objeto de expropiación: La totalidad de la finca, es decir 4.232,79 m².

7.-(U-12)

Propietario: Dña. Lorenza Gómez y Hermanos.

A.- Finca: Referencia Catastral: No consta.

Datos Registrales: Finca 5.856 N, tomo 1.954, libro 899 folio 151.

Linderos: (según escritura de herencia) de la finca 5.856: Este y Sur: con camino de la Ronda, Oeste: con cauce del molino y Norte con el molino nuevo.

Descripción: (finca 5.856) Huerta al sitio de Vadillo, en la Ribera, situada entre la Ronda de Vadillo, la ribera del Marco, el camino que va a las huertas del Guadiloba y la finca de D. Alfredo Villegas y Hermanos, considerándose como límites de la finca, las lindes de las fincas colindantes, acequias muros y vallas existentes ya que actualmente y según el catastro no existen planos catastrales de la finca, la superficie resultante, según medición en plano es de 472,61 m², perteneciente al S.U.P. 2-2.

B.- Finca: Referencia Catastral: No consta.

Datos Registrales: finca 1.896-N, tomo 1954, libro 899 folio 154.

Linderos: (según escritura de herencia): Este: con el camino de Fuente de Vadillo que se dirige a las huertas del río Guadiloba, Oeste: con el cauce de la madre de la ribera, Sur: con huerta llamada Mocha y Norte: su patinadero con puente llamado nuevo de la carretera de Cáceres a Trujillo.

Descripción: (Finca 1.896) Casa, antes molino harinero que tuvo patinadero, cauce y accesorios conocido como el nuevo, sito en la Ribera, la superficie resultante, según medición en plano es de 100,87 m², perteneciente al S.U.P. 2-2.

Superficie objeto de expropiación: La totalidad de ambas fincas, es decir 573,48 m².

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 26 de noviembre de 2004. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACIÓN ESPECIAL DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2004 sobre notificaciones pendientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan